

RESOLUCIÓN No 008 DE ENERO 18 DE 2017

Por medio del se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 154 del 28 de agosto de 2016, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 05 de Enero de 2017 y el 26 de enero de 2017, a la funcionaria **CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **38.141.849**, quien ejerce el cargo de **DIRECTORA GENERAL**, del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que mediante comunicación del dieciséis de enero de 2017 firmada por la Directora general encargada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, solicita que las vacaciones sean interrumpidas a la citada funcionaria por necesidades del servicio a partir del diecinueve (19) de enero de 2017, quedándole pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del 19 de enero de 2017, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución número 154 del 28 de diciembre de 2016 a la funcionaria **CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**, quien ejerce el cargo de **DIRECTORA GENERAL**, identificada con la cédula de ciudadanía Numero **38.141.849**, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas en la fecha que la funcionaria lo solicite.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los (18) dieciocho días del mes de enero de 2017


SHIRLEY CORPAS CARDONA
Directora General (E)
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyectó: Viviana Velasco Araque
Judicante

Revisó: 
Walter Navarro
Jefe de Oficina Jurídica